

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD  
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE BOSCONIA-CESAR  
DEMANDADO: DECRETO No. 158 DEL 7 DE MAYO DE 2020  
RADICADO NO.: 20-001-23-33-000-2020-00260-00.  
MAGISTRADO PONENTE DOCTOR: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

AVISO A LA COMUNIDAD

El Tribunal Administrativo del Cesar, por medio del presente y en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 12 de mayo de 2020, conforme a lo dispuesto en los artículos 136, 151, numeral 14 y 185 del CPACA, AVISA a la comunidad en general que desee intervenir por escrito, dentro del término de DIEZ (10), siguientes a la publicación del presente, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, Decreto No. 158 del 7 de mayo de 2020, proferido por el Alcalde del Municipio de Bosconia - Cesar, *“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL TOQUE DE QUEDA COMO MEDIDA POLICIVA TRANSITORIA DE CONTENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA – CESAR”*. Dentro del Medio de Control: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD. Demandante: MUNICIPIO DE BOSCONIA – CESAR. Demandado: DECRETO 158 DEL 7 DE MAYO DE 2020. Radicado No.: 20-001-23-33-000-2020-00260-00., Magistrado Ponente, Doctor: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

Se ordenó igualmente invitar a entidades públicas, a organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso relacionado, a presentar por escrito su concepto acerca de puntos relevantes para la elaboración del proyecto de fallo, dentro del mismo término de DIEZ (10) DÍAS, lo cual podrán hacer a través del correo institucional [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

En Valledupar Cesar, hoy catorce (14) de mayo de dos mil veinte (2020), se publica el presente AVISO en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar y de la Rama Judicial, por la Secretaria de la Corporación.

Cordialmente,



DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA.

TAC/DEP/alr.